



I. Municipalidad de Dalcahue

**NOMBRA COMITÉ BIPARTITO LEY 20.922,
NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO N°1.686.-

DALCAHUE, 25 de junio del 2026.-

VISTOS: La Ley 20.922 de fecha 25.05.2016, en su artículo 4° N° 5 incorporó los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a fin de regular la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las entidades edilicias, estableciendo límites y requisitos para su ejercicio, y especialmente lo regulado en el artículo 49 bis, inciso tercero, numeral 5°, que señala: los alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios regidos por la Ley N°18.883 existentes en la respectiva Municipalidad, en el proceso de elaboración de la planta de personal. Para tal efecto, se deberá constituir un Comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del Alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la Municipalidad. Su opinión deberá ser presentada al Concejo Municipal en ejercicio con anterioridad a la readecuación de la planta y no será vinculante; la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa en la comuna de Dalcahue; las demás facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° E215594 / 2025 de la Contraloría General de la República que actualiza instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de municipalidades.
3. El Correo electrónico de fecha 15 de junio de 2026 del Administrador Municipal.
4. El memorándum N° 02 de fecha 23 de junio de 2026 de ASEMUCH Dalcahue.

DECRETO:

NÓMBRESE: a los siguientes funcionarios municipales como integrantes del Comité Bipartito que participará en el proceso de elaboración de la nueva Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue:

Representantes de la Alcaldesa:

1. Fernando Enrique Ruiz Portilla
2. Manuel Anibal Álvarez Barria

Representantes de la Asociación de Funcionarios:

1. Clara Inés Vera González
2. Cesar Eduardo Cárdenas Mancilla

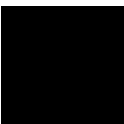
ÁNOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



CVG



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



MAB



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA